

DECRETO ALCALDICIO Nº 0535 /

CONCON, 20 FEB 2023

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
2. Las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.
3. La Ley 19.104 que Modifica La Ley 20.280.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
5. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
6. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
8. D.A. N°124 del 18 de enero de 2023, en donde se autoriza la realización de trabajo extraordinario, durante el periodo desde enero a diciembre 2023, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Concón que se detallan.
9. Los formularios de las horas extras de los funcionarios, con detalle de la labor realizada y detalle de la marcación del reloj control, con autorización de su jefatura Directa o Director del Área, revisadas por el auditor de Control Interno.
10. Razones de buen servicio y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. RECONÓZCASE, el trabajo extraordinario realizado por el funcionario que a continuación se detalla:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
PABLO MORENO MORALES	ENERO	22	0

2. PÁGUESE, el trabajo extraordinario realizado durante el mes que se detalla de los siguientes funcionarios, cabe señalar que se realiza el pago de las horas extraordinarias a los funcionarios Municipales, debido a que no se puede compensar la totalidad de las horas, ya que por necesidad del buen servicio se debe dar continuidad a las funciones en forma normal y habitual.

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
PABLO MORENO MORALES	ENERO	22	0

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MFC/PVF/MVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS.



ALCALDE (S)

MARIELA FLORES CAMPOS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	1 Revisado